

RELACIONES DE PODER EN LA CORRESPONDENCIA DE AGUSTÍN DE HIPONA

Power relation slips in the letters of Augustine of Hippo

Ruth MIGUEL FRANCO

Universidad de Salamanca

Fecha de aceptación definitiva: junio 2004

RESUMEN: La lengua de las epístolas oficiales de Agustín de Hipona sufre un cambio coincidiendo con su ordenación episcopal. Determinados rasgos lingüísticos, como las formas de referencia a la primera y segunda personas, las fórmulas de cortesía o las expresiones directivas, muestran, por una parte, el cambio en la posición de Agustín y en su relación con sus corresponsales y, por otra, la evolución de su concepción del poder y de la forma de ejercerlo.

Palabras clave: epístolas oficiales, Agustín de Hipona, expresiones directivas, formas de referencia personal.

ABSTRACT: The language in the official epistles by Augustine of Hippo underwent a change due to his ordaining as a bishop. Certain linguistic features, like the reference to first and second person, the forms of courtesy and the directive expressions show, on one hand, the change in Augustine's position and his relationship with his addressees and, on the other, the evolution of his conception of power and the ways to exert it.

Key words: official epistles, Augustine of Hippo, directive expressions, forms of address.

0. INTRODUCCIÓN

El éxito de un intercambio comunicativo cuyo objetivo principal es influir en el comportamiento de uno de los miembros está condicionado por el establecimiento y mantenimiento de las posiciones mutuas de los participantes dentro de dicho intercambio. Éstas se corresponden, más que con las posiciones reales respectivas que éstos ocupan, con

la imagen que de ellas tienen o quieren dar y que se construye mediante el uso preferente de algunas formas lingüísticas y el abandono de otras. En la parte oficial del epistolario de Agustín de Hipona es posible analizar la expresión de su ideología sobre las relaciones de poder y la correspondencia del cambio en el uso de determinadas formas con su biografía y la evolución de su pensamiento. Los planteamientos de Agustín son especialmente representativos de la época, ya que su reflexión sobre la organización social, el poder y las formas de ejercerlo parte de su propio cargo de obispo, por el que ocupaba una posición especial en la jerarquía de poder eclesiástico y civil.

1. AGUSTÍN, OBISPO: PODER Y AUTORIDAD

La figura del obispo desempeñó un papel fundamental en la convergencia entre Iglesia y Estado que caracterizó el paisaje sociopolítico romano a partir del siglo IV. Sus funciones, que incluían desde las puramente religiosas hasta las relacionadas con la burocracia imperial, se desarrollaban partiendo de una autoridad en la que lo espiritual y lo institucional se justificaban mutuamente. El obispo actuaba como árbitro y juez de sus feligreses. Sus al menos teóricas neutralidad y buena disposición debidas a su condición religiosa propiciaron el que fuese requerido sistemáticamente como mediador, como nexo entre el pueblo y la administración. La *episcopalis audientia* fue regulada en el 408 mediante leyes por las que se otorgó autoridad judicial a las decisiones del obispo¹.

La ordenación episcopal de Agustín de Hipona en el 395 vino a confirmar oficialmente las funciones que llevaba tiempo desempeñando. Aunque era costumbre, sobre todo en las diócesis pequeñas, que el obispo se ocupase de sus labores pastorales y litúrgicas sin el concurso de los sacerdotes, debido a la avanzada edad de Valerio, antecesor de Agustín en el obispado de Hipona y a sus aparentemente escasas habilidades oratorias, Agustín se encargaba de la predicación, de la correspondencia de la diócesis y de los problemas derivados del conflicto con los donatistas, tanto en presencia como en ausencia del obispo. A pesar de sus reticencias iniciales a suceder a Valerio, una vez que Agustín es ordenado se involucra activamente en el ejercicio de las labores propias del episcopado. Las cartas son el instrumento del que el obispo se vale para desarrollar su labor de mediador e intercesor y su estilo es reflejo de la codificación lingüística del sistema ideológico que sustenta la peculiar relación de poder entre los participantes en el intercambio epistolar.

2. CORPUS DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN LINGÜÍSTICA

El análisis lingüístico se ha llevado a cabo mediante la comparación de dos grupos de epístolas agustinianas de extensión semejante, que han sido previamente

¹ *Codex Theodosianus* Mommsen/ Meyer (1905) 1, 27,1-2.

informatizados². El primero está formado por textos escritos antes del 395, año de la ordenación episcopal de Agustín y el segundo por textos escritos ya durante el obispado, especialmente posteriores a 408, cuando ya se habían regulado legalmente la autoridad y funciones de los obispos. Estas epístolas se pueden denominar oficiales, ya que tienen que ver de algún modo con asuntos relacionados con las funciones públicas de Agustín y no con su vida personal y todas dirigen una petición directa o indirecta a personas que ostentaban algún cargo, religioso o político. Este *corpus* refleja, a escala reducida, la variedad de temas y destinatarios que encontramos en el epistolario agustiniano³.

TABLA 1

		<i>Número de palabras</i>	
Epístolas anteriores al 395	21 Valerio, obispo de Hipona (391) ⁴	857	3984
	22 Aurelio, obispo de Cartago (392) ⁵	1466	
	23 Maximino, obispo donatista (392) ⁶	1661	
Epístolas posteriores al 396	97 Olimpio, <i>magister honorum</i> (408) ⁷	568	4027
	100 Donato, procónsul de África (409) ⁸	492	
	115 Fortunato, obispo de Cirta (409-410) ⁹	36	
	116 Generoso, consular de Numidia (409) ¹⁰	100	
	125 Alipio, obispo de Tagasta (411) ¹¹	1032	
	133 Marcelino, <i>tribunus et notarius</i> (411) ¹²	570	
	139 Marcelino, “ ” (411) ¹³	929	
		<i>Total: 8011</i>	

² Se siguen para la selección del *corpus* y su tratamiento informático las pautas metodológicas ofrecidas por Biber, D.-S. Conrad & R. Reppen *Corpus linguistics. Investigating language structure and use* Cambridge: CUP, 1998; McEnery, T.A. & A. Wilson *Corpus Linguistics*. Edinburgh: University of Edinburgh Press, 2001 y Rissanen, M. «Three problems connected with the use of diachronic corpora» *ICAME Journal*, 1989, 13: 16-19.

³ Los datos sobre los destinatarios están tomados de Jones, A.H.M.; J.R. Martindale & J. Morris *The prosopography of the later Roman Empire*, 1971, pp. 260-395 Cambridge: CUP y *The prosopography of the later Roman Empire II*, 1992, pp. 395-527 Cambridge, CUP.

⁴ CSEL 34.1, pp.49-54.

⁵ CSEL 34.1, pp.54-62.

⁶ CSEL 34.1, pp. 63-64.

⁷ CSEL 34.2, pp. 516-519.

⁸ CSEL 34.2, pp. 535-538.

⁹ CSEL 34.2, pp. 661-662.

¹⁰ CSEL 34.2, pp. 663.

¹¹ CSEL 44, pp.3-7.

¹² CSEL 44, pp. 80-84.

¹³ CSEL 44, pp. 148-154.

Dentro de los textos, las referencias a la primera y segunda personas y la forma lingüística que toman revelan datos importantes sobre la naturaleza del texto y su anclaje en la realidad. El uso de primeras personas indica implicación del hablante en su discurso; el de segundas personas, la construcción del texto tomando como base la existencia de un interlocutor específico. La importancia que las relaciones con los demás y la pertenencia a un determinado grupo social tienen para el ser humano se refleja en la preeminencia de estas formas en el discurso y en la elección de unas u otras dentro de un complejo sistema de significados referenciales. Podemos clasificar las apariciones de primeras y segundas personas dentro de los textos de la siguiente manera:

TABLA 2

	Epístolas anteriores a 395		Epístolas posteriores a 396	
1ª singular	242	6%	135	3,38%
1ª plural- referente singular	31	0,76%	53	1,33%
2ª singular	141	3,5%	90	2,25%
2ª plural- referente singular	7	0,17%	8	0,2%
3ª singular- ref. 2ª singular	12	0,29%	29	0,72%

Las cifras permiten apreciar que se ha producido una variación sustancial en el lenguaje de las epístolas que se corresponde con los cambios en la situación del autor. En conjunto, la referencia a los participantes en el intercambio se reduce significativamente¹⁴. Esto es una prueba de un mayor distanciamiento, que convierte a los textos en menos personales y más formales. Las cartas escritas durante el obispado utilizan un lenguaje más distante, ya que hacer una referencia explícita a emisor o receptor dentro de las relaciones derivadas de las obligaciones de un cargo oficial puede ser contraproducente al mostrar implicación personal del autor y un acercamiento al destinatario que puede resultar inconveniente. Aunque en los dos grupos de textos encontramos las mismas intenciones comunicativas, la forma de expresión es diferente y se adecua al contexto: las epístolas del segundo grupo son oficiales, mientras que en las del primero se tratan temas oficiales.

Este distanciamiento del autor con respecto a su discurso es característico del estilo formal que encontramos en textos de corte oficial. Es probable que al convertirse en obispo debiese aprender a manejar el lenguaje oficial que requería su nuevo *status*, con sus rasgos particulares, aunque ya lo conociese de antemano. Entre ellos está el

¹⁴ Las cifras descienden en un 2,87%: de un total de 435 (10,72%) referencias en el primer grupo a 315 (7,85%) en el segundo.

uso de fórmulas de tratamiento (del tipo *benignitas tua*) que asumen una forma de tercera persona del singular para referirse a la segunda. Estas formas denotan respeto y están relacionadas con la posición que el destinatario ocupa en la jerarquía social, siendo muchas de ellas exclusivas de un grupo o cargo determinados, aunque el epistolario de Agustín no se caracteriza por un uso abundante y sistemático de este tipo de formas¹⁵. Como queda patente en la tabla 2, este tipo de fórmulas dobla su número del primer al segundo grupo (de 0,29% a 0,72%), lo que es una prueba de uso sistemático de las convenciones lingüísticas de las epístolas oficiales.

Las cartas del segundo grupo son el resultado de las tareas de Agustín como obispo. Probablemente muchas de ellas representaron una de las tantas obligaciones de su cargo, sin que tuviese ningún motivo propio para involucrarse en el asunto tratado. Por el contrario, las cartas del primer grupo responden a un interés especial, bien personal, bien ideológico, en el tema planteado, por lo que se aprecia una presencia mayor de formas de referencia a la primera persona. Al desaparecer esta implicación personal del autor desaparecen también las referencias a sí mismo.

Se puede observar también un descenso en las formas de segunda persona del singular, como parte del aumento general del distanciamiento. Ambos rasgos pueden relacionarse con la evolución hacia el lenguaje más formal y distante característico de las epístolas propiamente oficiales. Sin embargo, existe un aumento proporcional de la presencia del destinatario en las epístolas. Si comparamos el número total de apariciones de primeras personas con el de segundas, en el primer grupo la cifra de segundas personas representa un 0,58 del número total de referencias a la primera persona, mientras en el segundo aumenta hasta una proporción del 0,67. Aunque las cifras no son elevadas, es sorprendente que se produzca este aumento dentro del marco general de distanciamiento de las epístolas del primer grupo. Esto muestra una mayor presencia del destinatario en los textos, un intento de acercamiento por parte del autor, que busca, mediante la mención o la apelación, una relación más directa entre él mismo y su corresponsal, entre la epístola y su destinatario. Todas estas epístolas contienen actos de habla como peticiones, sugerencias o consejos, que requieren por lo general una mención al oyente y cuyo planteamiento coloca al hablante en una situación incómoda, ya que peligran su prestigio y su relación con la otra parte. La expresión lingüística elegida determinará, por tanto, el éxito del acto propuesto, ya que servirá para mantener las posiciones respectivas sin detrimento del prestigio de los participantes en el intercambio¹⁶. Los recursos para realizar peticiones en un contexto no personal son principalmente dos: la disminución de la distancia social entre los participantes y las muestras de respeto al receptor; una y otras se utilizan preferentemente dependiendo del contexto y de las posiciones mutuas de los participantes y pueden tomar diferentes

¹⁵ O'BRIEN, M.B., *Titles of address in Christian Latin epistolography to 534 a.D.* Washington: The Catholic University of America, 1930, p. 46.

¹⁶ BROWN, P. & LEVISON S.C., *Politeness. Some universals in language use.* Cambridge: CUP, 1987, p. 78.

matices más o menos personales. Las muestras de respeto son más abundantes en el primer grupo, como se puede observar, por ejemplo, en la abundancia de tópicos pertenecientes a la *captatio benevolentiae* y en las expresiones de humildad.

En el segundo grupo las muestras de respeto se basan más en la elevación del receptor que en la demostración de la humildad del emisor y se reflejan en el aumento general de las menciones a la segunda persona, especialmente con fórmulas de tratamiento pertenecientes al inventario tradicional. En cuanto a la disminución de la distancia social, es obvio que sería más fácil para Agustín obispo que para Agustín presbítero acercarse a su interlocutor si éste ostenta, como se puede ver en la tabla 1, un cargo civil o eclesiástico de cierta importancia. En el primer grupo la mayor elaboración formal responde a esta afirmación de cercanía, ya los recursos intelectuales y la utilización de un lenguaje más cuidado son un mecanismo de convergencia hacia el receptor en la medida en la que, en el contexto sociocultural de la época, la capacidad de escribir y leer textos en la variedad lingüística de prestigio es un signo de pertenencia a un determinado *status* socioeconómico¹⁷.

Una vez obtenida la categoría de obispo, cuando Agustín entra a formar parte de la jerarquía de poder podemos ver un aumento en el uso que Agustín hace de la primera persona del plural para referirse a sí mismo, lo que implica superioridad institucional. Esto puede interpretarse como otra muestra de la adquisición o interiorización mediante la utilización continuada del lenguaje especializado de las epístolas oficiales. En general, la cifra total de formas de primera persona del plural aumenta ligeramente en los textos del segundo grupo: un 2,9% de las formas frente al 2,63% de los textos anteriores al 395¹⁸. La primera persona del plural es una de las formas referencialmente más complejas y su función prototípica es delimitar grupos, a la vez que se establece y reafirma una determinada identidad social. Por lo general esta primera persona del plural incluye al oyente y refuerza el vínculo con él, a la vez que minimiza la distancia social mediante la igualación de hablante y oyente como miembros del mismo grupo¹⁹. En el segundo grupo, la combinación del aumento de primeras personas del plural con el de expresiones directivas presenta el resultado de la acción propuesta como un beneficio a la comunidad en la que se incluyen el emisor de la petición y su destinatario, mientras que en el primer grupo es una petición más marcadamente personal, ya que Agustín no puede apelar a los intereses de un grupo dentro del que no tiene autoridad.

¹⁷ KASTER, R. A., *Guardians of language: the grammarian and society in Late Antiquity*. Berkeley, London: University of California Press, 1988, pp. 60-63.

¹⁸ Se incluyen todos los casos de utilización de esta forma con cualquier significado, que aparece 105 veces en el primer grupo y 115 en el segundo.

¹⁹ HELMBRECHT, J., «Grammar and function of we» en DUSZAK, A. (ed.), *Us and others: social identities across languages, discourses and cultures*. Amsterdam: John Benjamins, 2002, pp. 44-45.

Aunque la naturaleza del grupo y sus miembros son muchas veces difíciles de determinar, sin embargo esta forma tiene sentido únicamente si la identidad del grupo o de sus miembros ha sido explicitada previamente o se deduce del contexto²⁰. De otro modo, esta primera persona plural toma un matiz de cierta indefinición, ya que tiende a interpretarse como el grupo más amplio posible en el que pueda ser incluido el hablante. Agustín juega con esta indeterminación: en muchas ocasiones no hay un referente claro cuando utiliza la primera persona del plural, de modo que la proximidad hablante-oyente, se deja abierta a interpretaciones. En la epístola 23 a Maximino, obispo donatista, el significado referencial de la primera del plural es complejo, ya que la tendencia a incluir al oyente dentro del grupo delimitado por el *nos* choca con su pertenencia a otro grupo, enfrentado al del autor. Por ejemplo:

1) neque enim ignoras aut quisquam hominum, qui nos nouit, ignorat neque te esse episcopum meum neque me presbyterum tuum²¹

2) non te latet praeceptum nobis esse diuinitus, ut etiam eis, qui negant se fratres nostros esse, dicamus: fratres nostri estis²²

3) per diuinitatem et humanitatem domini nostri Iesu Christi obsecro, ut rescribere mihi digneris, quid gestum sit, et sic rescribere, ut noueris me in ecclesia fratribus nostris epistulam tuam uelle recitare²³

En el ejemplo 1 el *nos* incluye a Agustín y Maximino simplemente como objeto conjunto de una acción, sin crear identidad de grupo. En cambio, en el ejemplo 2 se habla de preceptos entregados a los cristianos como grupo, en contraposición a otro grupo de personas que niegan pertenecer a él. La utilización de la segunda de plural separa claramente al grupo católico de otro que no lo es, pero al estar usada metalingüísticamente²⁴ no tiene necesariamente por qué referirse a los donatistas. No hay ninguna marca explícita de no inclusión de Maximino; se deja abierta, pues, a la interpretación del receptor, la identidad y composición de los grupos mencionados, como búsqueda de un acercamiento entre las posiciones de Agustín y Maximino. En el ejemplo 4, las dos apariciones de *nostris* tienen significados muy diversos: la primera tiene como referente un grupo muy amplio («los cristianos») que incluye al autor y al receptor; en cambio, el segundo *nostris* se refiere únicamente a la comunidad católica hiponense, a la que Maximino no pertenecía.

²⁰ HELMBRECHT, J., «Grammar and function of we» en DUSZAK, A. (ed.), *Us and others: social identities across languages, discourses and cultures*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 31-32.

²¹ Agustín *epist.* 23, 1,5.

²² Agustín, *epist.* 23, 1,16-17.

²³ Agustín, *epist.* 23, 3, 4-5.

²⁴ Esta frase es un conocido precepto bíblico, usado aquí con referente real.

En el segundo grupo disminuye la complejidad referencial de las primeras personas del plural. Aparte de las que incluyen a hablante y oyente como sujetos u objetos de una determinada acción, y que se pueden considerar anecdóticas, ya que dependen de circunstancias ajenas a la construcción del texto, estas formas hacen referencia en su mayor parte a un grupo muy amplio que incluye al hablante, al oyente y la comunidad cristiana a la que pertenecen. Por otra parte, el plural mayestático, que se asocia siempre con la autoridad de una institución determinada y provoca una difuminación de la cualidad individual del referente, que se sustituye por sus funciones como representante de una colectividad o del poder que ésta le ha otorgado²⁵. Pero en este caso esta institución, la Iglesia, incluye al destinatario, por lo que se da un cruce entre la autoridad de Agustín y la cercanía con el receptor: Agustín no habla como representante de la Iglesia, sino como la Iglesia.

Cuando se hace mención alterna a autor y receptor de la epístola pueden darse combinaciones de diferentes formas. En las demás epístolas del primer grupo, cuyos destinatarios pertenecen a la Iglesia católica, la combinación de primeras y segundas personas del plural no es frecuente, y cuando aparecen son normalmente formas del lenguaje oficial con referente singular. Es muy raro que se combine una primera persona del singular con una segunda del plural con referente singular en el *corpus* de análisis. Como se puede apreciar en las cifras obtenidas del análisis de los textos del primer grupo, la combinación más común es la de una forma de primera persona del singular y una de segunda. En cambio, en el segundo grupo encontramos con relativa frecuencia una primera del plural combinada con una segunda del singular. Como hemos visto, la primera del plural es incluyente en la mayoría de los casos por lo que se produce una tensión entre la mención a la individualidad del destinatario y su pertenencia a una colectividad.

Pero aún existen otras diferencias estilísticas. Se puede apreciar en la tabla 1 que las epístolas del primer periodo son, por lo general, mucho más extensas. En estos textos encontramos una mayor elaboración formal, junto con la inclusión de recursos con un carácter probatorio, como ejemplos hagiográficos o históricos, comparaciones y citas bíblicas²⁶. Como ya se ha mencionado, la totalidad de estas epístolas transmiten una petición de Agustín a su destinatario. Tanto la mayor longitud como la utilización de estos recursos responden al desarrollo de una cadena de razonamientos. Es decir, Agustín trata de convencer a su destinatario mediante la presentación de argumentos lógicos y para ello recurre a todos los medios a su alcance. Estos recursos están prácticamente ausentes en el segundo grupo; se puede apreciar, en cambio, un aumento de otras formas:

²⁵ MÜHLÄUSLER, P. & HARRÉ R., *The Linguistic Construction of Social Identity*. Oxford: Blackwell, 1990, pp. 137-138.

²⁶ Concretamente, hay una media de 2,6 citas por epístola en el grupo de textos anteriores al 395 contra un 0,85 de media en las epístolas del segundo grupo.

TABLA 3

	Epístolas anteriores a 395		Epístolas posteriores a 396	
imperativos	13	0,32%	15	0,37%
vocativos	5	0,12%	12	0,29%
perifrástica pasiva ²⁷	16	0,4%	41	1,01%

Cualquier tipo de expresión directiva es una marca de no distanciamiento del hablante. El aumento general de este tipo de rasgos lingüísticos indica que, por una parte, las peticiones se plantean dentro de una relación de Agustín con su corresponsal, en vez de estar basadas en argumentaciones lógicas sobre la conveniencia de la acción, como encontramos de manera preferente en el primer grupo. Es notable el aumento de la perifrástica pasiva. Esta forma no constituye necesariamente una expresión imperativa, sino que expresa que el hablante considera que la realización de la acción del verbo es necesaria o deseable. Aunque normalmente no se encuentra acompañada del dativo agente, lo más frecuente es que la perifrástica pasiva exprese una regla de comportamiento general que concierne en particular al receptor. Lo interesante es que mientras en una expresión imperativa directa, como puede ser el imperativo simple, la orden procede de una persona determinada y está dirigida a una persona determinada (en este caso Agustín y su corresponsal), en las formas perifrásticas tanto el emisor como el receptor de la orden quedan más o menos indeterminados. Se puede asumir por defecto al hablante como fuente deóntica y al oyente como agente planeado de la acción, pero su indeterminación original las hace, por una parte, más corteses, al no presentarlas directamente como orden y, por otra, menos comprometidas para el hablante, al no hacerse responsable directo de la norma expuesta²⁸. Agustín encuadra la petición dentro del contexto de las normas del cristianismo que comparte con su corresponsal, añadiendo un matiz más directo mediante el uso de vocativos e imperativos.

Se ve así que, aunque la presencia de Agustín se hace menos explícita en las formas de autorreferencia, sus intenciones de modificación en el comportamiento del receptor se vuelven más obvias. Un hablante tiende sólo a ocultar su posición o suavizar su autoridad o importancia cuando éstas pueden resultar amenazantes o incómodas para el oyente. Agustín escribe ahora desde una posición de poder desde la que no necesita justificar intelectualmente la petición que plantea, sino que puede presentarla directamente o indirectamente como fruto de su autoridad personal y para expresarse tiene que manejar un tipo de lenguaje caracterizado por su mayor distanciamiento y cortesía.

²⁷ Perifrástica pasiva como expresión imperativa.

²⁸ RISSELADA M., *Imperative and other directive expressions in Latin. A study in the pragmatics of a dead language*. Amsterdam: J.C. Gieben, 1993, pp. 180-183.

3. IDENTIDAD SOCIAL Y RELACIONES DE PODER

La identidad individual y la identidad social están siempre jerarquizadas en una escala de importancia que se marca mediante la variación en la utilización de pronombres y se hace explícita también en determinadas reflexiones o descripciones que Agustín incluye en las epístolas. En el primer grupo, Agustín dice:

4) *et si quid minamur, cum dolore fiat de scripturis comminando uindictam futuram, ne nos ipsi in nostra potestate, sed deus in nostro sermone timeatur*²⁹

Se observa aquí una disminución consciente de la importancia concedida a la autoridad personal con respecto a la de la religión. Hay afirmaciones sobre esta jerarquía de importancia también en las epístolas escritas durante el obispado:

5) *neque enim te arbitrator non recolere magnam me ad te et multo, quam nunc es, altius sublimatum, etiam si episcopus non essem, fiduciam tamen habere potuisse*³⁰.

6) *quis enim non sentiat in tantis malis non paruam nobis consolationem diuinitus missam, cum tu uir talis et christi nominis amantissimus proconsularibus es sublimatus insignibus, ut ab sceleratis et sacrilegis ausibus inimicos ecclesiae bonae tuae uoluntati potestas sociata cohiberet*³¹.

7) *si non audis amicum petentem, audi episcopum consulentem, quamuis, quoniam christiano loquor, maxime in tali causa non arroganter dixerim, audire te episcopum conuenit iubentem, domine eximie et merito insignis atque carissime fili*³².

8) *non est leue, quod deus agi uoluit per operam tuam*³³.

Se produce un intento de separación de la persona y su cargo.

Esto tiene traducción lingüística en el ya mencionado aumento de las formas de referencia a la segunda persona. En los ejemplos 5 y 6 enfatiza la calidad personal del individuo independientemente de su cargo. En el ejemplo 7, aunque se reafirma la autoridad del obispo como tal, se pone el énfasis en la amistad, en el aspecto personal de la relación: la posición que Agustín toma o quiere hacer ver que toma es la de amigo, no la de obispo. El ejemplo 8 puede ponerse en relación con el 4: el poder que Agustín o su correspondencia tienen no depende de ellos, sino de Dios.

Vemos, pues, que en Agustín, como obispo, se mezclan el poder temporal y la autoridad religiosa: esta combinación ocupa una parte importante de su pensamiento.

²⁹ Agustín, *epist.* 22, 1, 15-16.

³⁰ Agustín, *epist.* 100,2, 19.

³¹ Agustín, *epist.* 100, 1, 4-5.

³² Agustín, *epist.* 133, 3, 10-11.

³³ Agustín, *epist.* 139, 1, 12.

Cuando el Imperio adopta oficialmente la religión católica, Agustín interpreta los acontecimientos dentro de su visión teológica de la historia.

A pesar de la cristianización oficial, el Imperio romano siguió siendo *ciuitas terrena*, en la que un cristiano no debía implicarse, al menos no de tal modo que descuidase sus obligaciones espirituales. Idealmente, el cristiano es sólo ciudadano de pleno derecho de la *ciuitas Dei*. Los cargos, las dignidades pierden importancia y son útiles en la medida en que pueden servir a los propósitos de la religión, que vuelve a separarse completamente, al menos en teoría, de cualquier poder terrenal. La identidad social queda reducida a la condición de cristiano, por lo que conserva su condición de individuo dentro de la sociedad: su lealtad al grupo se reserva a la Iglesia. De esto resulta lo que se ha dado en llamar el *personalismo atomístico* del pensamiento político de Agustín: prefiere hablar de emperadores que del Imperio, de ciudadanos antes que de *ciuitas*³⁴. El Estado se disuelve en los individuos que lo componen; se conserva de esta manera la separación espiritual de las dos ciudades y la independencia del cristiano con respecto del poder temporal.

4. CONCLUSIONES

Se puede apreciar un notable cambio formal entre los dos grupos. El lenguaje de Agustín en su epistolario oficial evoluciona hacia un estilo más formal mediante un mayor distanciamiento, es decir, menor presencia de los participantes en la comunicación en los textos. Este lenguaje oficial implica el uso de una serie de expresiones fijadas, como fórmulas de tratamiento y referencias a sí mismo en primera persona del plural. La elaboración formal prescinde en gran medida de recursos retóricos y argumentación lógica, que son sustituidos por una mayor sencillez formal y argumentativa.

Los cambios lingüísticos son reflejo de una nueva situación personal de Agustín y de una nueva relación con su destinatario. La relación *yo/tú*, predominante en las cartas escritas por Agustín presbítero, cambia hacia otro tipo de intercambio influido por las posiciones de poder de los interlocutores. Encontramos dos modelos de relación predominantes. Uno es el *tú/nosotros*, en el que se enfatiza la pertenencia del receptor a un grupo en el que Agustín ocupa una posición de autoridad. El otro es *yo/ tú*, pero con diferencias sustanciales con respecto al primer grupo. En este tipo de intercambio se enfatiza la individualidad tanto del emisor como del destinatario, en un esfuerzo para disminuir la autoridad atribuida a sus cargos y subrayar la personal, en la que el respeto a los principios morales cristianos tiene un papel fundamental.

Por tanto, en la correspondencia oficial de Agustín de Hipona existe un contraste entre, por un lado, el respeto a la propia dignidad episcopal y la del cargo del destinatario

³⁴ MARKUS R.A., *Saeculum: History and Society in the Theology of Saint Augustine*. Cambridge: CUP, 1970, pp. 149-151.

y, por otro, la exposición de sus ideas sobre el poder y la identidad social. El autor busca un equilibrio en la expresión lingüística de estas ideas, que oscila entre un lenguaje formal adecuado al contexto y rasgos que denotan una implicación personal y un intento de acercamiento al receptor. Nuestro autor se presenta como un individuo y coloca al receptor en una posición equivalente. Incluso dentro del marco oficial, las relaciones de poder entre los individuos se basan en el hecho de compartir unos valores morales y religiosos, los mismos que justifican la posición en la que se encuentran y que marcan la actuación dentro de ella. La relación de Agustín de Hipona con el poder establecido se centra en los aspectos personales, lo que refleja las características principales de su filosofía política, en la que la pertenencia al Estado o la posesión de poder temporal no se relaciona con la colectividad, sino con la condición de individuo y sobre todo la de cristiano.